

CIRCULAR No. 011

DE: Nelson Hernán Rosero Erazo
Jefe - Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

PARA: Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno PAV, Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Dirección Administrativa de Espacio Público, Secretaría General - Subsecretaría de Sistemas de Información, EMPOPASTO, INVIPASTO, AVANTE SETP.

ASUNTO: Justificación de metas rezagadas del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", vigencia 2025.

FECHA: febrero 09 de 2026.

Cordial y afectuoso saludo,

La Oficina de Planeación de Gestión Institucional, en el marco del Decreto No. 287 del 2022, que regula el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", solicita justificación y compromiso de reprogramación de las metas que con corte 31 de diciembre de la vigencia 2025 quedaron rezagadas.

Para dar respuesta al anterior requerimiento se adjunta la matriz "Metas rezagadas_2025". En ella deberán filtrar su dependencia y diligenciar las columnas registradas con nombre "**justificación**" y "**compromiso de reprogramación**", las cuales se encuentran pintadas con color rojo.

La fecha límite para la entrega de la información es el viernes 13 de febrero hora 6:00 pm en el correo plandedesarrollo@pasto.gov.co. El incumplimiento será reportado a la Oficina de Control Interno para lo pertinente.

Atentamente,



NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
Jefe - OPGI

Proyectó: Mario Andrés Benavides - contratista OPGI